**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

**RESOLUCIÓN**
**(20 DE AGOSTO DE 2026)**

*"Por la cual se modifica las resoluciones que designa el gerente de proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores, de los procesos contractuales, que se llevan a cabo en el Establecimiento de Sanidad 4031 Militar del Comando Aéreo de Combate No. 2.*

*EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE, ORDENADOR DEL GASTO Y DELEGADO CONTRACTUAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2*

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 (Modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023) "Manual de Contratación y de Convenios" y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y*

***CONSIDERANDO***

***PRIMERO:*** *Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; Ley 1150 de 2007, 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Decreto 3123 de 2007 y 1474 de 2011, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.*

***SEGUNDO:*** *Que mediante Resolución No. 001, se designaron Gerente de Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores de los veinticinco (25) procesos contractuales que se adelantan en el Establecimiento de Sanidad 4031 Militar del Comando Aéreo de Combate No. 2, como se relacionan a continuación:*

| ITEM | *No. PROCESO CONTRACTUAL* | *OBJETO CONTRACTUAL* |
|---|---|---|
| 1 | 020-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, ONCOLOGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y ATENCION DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD |
| 2 | 021-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2. |
| 3 | 022-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2. |
| 4 | 024-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 ATENDIDOS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y/O MUNICIPIOS ALEDAÑOS. |
| 5 | 025-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, INCLUIDOS LOS ELEMENTOS O MATERIALES |

| | | |
|---|---|---|
| | | PARA SU ALMACENAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR |
| 6 | 001-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 7 | 001-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 8 | 003-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERIA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCION DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DESANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 9 | 004-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DECOMBATE N°2. |
| 10 | 005-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2 |
| 11 | 006-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2. |
| 12 | 007-00- CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO(A) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 13 | 002-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 14 | 002-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 15 | 002-02-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 16 | 008-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD, INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS, EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, PARA USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS |

| | | |
|---|---|---|
| | | FUERZAS MILITARES ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182. |
| 17 | 009-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRES A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LOS PACIENTES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL CACOM- 2 Y ACOMPAÑANTES QUE LO REQUIERAN |
| 18 | 010-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y SUPRA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182. |
| 19 | 011-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL CACOM-2 |
| 20 | 012-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS Y PROTESICOS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 |
| 21 | 013-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DE CACOM-2. |
| 22 | 014-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASISTENCIALES DE ENFERMERIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 23 | 014-02-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASISTENCIALES DE ENFERMERIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 24 | 026-00-E-CACOM-2-ESM-2026 | PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 84031 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 |
| 25 | 016-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS, AMBULATORIOS, QUIRURGICOS,HOSPITALARIOS, ONCOLOGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y ATENCION DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL CACOM-2 |

**TERCERO**: Que de acuerdo con la **OAP NÚMERO VACOAP-028-2026 del 10 de julio de 2026** del Ministerio de Defensa, Fuerza Aeroespacial Colombiana, la señora **Mayor LUZ DANEISY PAEZ CARVAJAL**, quien se desempeña como Gerente de Proyecto de los procesos contractuales que se adelantan en el Establecimiento de Sanidad Militar 4031, disfrutará de su período de vacaciones comprendido entre el 21 de agosto de 2026 y el 19 de septiembre de 2026.

En consecuencia, durante la ausencia temporal de la titular, el suscrito Coronel, Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual, dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativo la designación de la señora **Capitán GINETH PAOLA LOZANO SUÁREZ** como Gerente de Proyecto de los procesos

contractuales que se adelantan en el Establecimiento de Sanidad Militar 4031, mientras dure el período de vacaciones de la titular.

**CUARTO:** Que, de conformidad con la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022

**3.4.2 GERENCIA DE PROYECTOS DE UNIDAD EJECUTORA.**

En un proceso de selección de contratista, el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria es aquel funcionario propuesto por el Comando de la Unidad Ejecutora y designado por el Director de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o el funcionario indicado en la Resolución de Delegación Vigente, en la contrataciones centralizadas, y por el competente contractual, en la contrataciones delegadas, para coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

1. Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.

2. En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.

3. Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.

4. Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.

5. Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.

6. Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.

7. Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.

8. Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.

9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.

10. Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.

11. Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.

12. Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.

13. En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación

Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.

14. Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.

15. Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.

16. Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.

17. Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

En mérito de lo expuesto, el señor Coronel Segundo Comandante, Ordenador del Gasto y Delegado Contractual del Comando Aéreo de Combate No. 2, facultado por el Ministerio de Defensa Nacional,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Designar a la señora **Capitán GINETH PAOLA LOZANO SUÁREZ**, adscrita al Establecimiento de Sanidad Militar 4031, como Gerente de Proyecto de los procesos contractuales que se adelantan en el Establecimiento de Sanidad Militar 4031, en reemplazo temporal de la señora **Mayor LUZ DANEISY PÁEZ CARVAJAL**, durante el período comprendido entre el 21 de agosto de 2026 y el 19 de septiembre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

| ***DESIGNACION*** | ***GRADO Y NOMBRE*** | ***DEPENDENCIA*** |
|---|---|---|
| *Gerente de Proyecto* | *CT. LOZANO SUAREZ GINETH PAOLA* | *ESM 4031* |

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Las funciones de gerente de proyecto y demás responsabilidades se encuentran señaladas en las resoluciones No. 001 de los veinticinco (25) procesos contractuales que se adelantan en el Establecimiento de Sanidad 4031 Militar del Comando Aéreo de Combate No. 2.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta el 19 de septiembre de 2026. Vencido este término, retomará las funciones de Gerente de Proyecto la señora **Mayor LUZ DANEISY PÁEZ CARVAJAL.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de agosto el año dos mil veintiséis (2026).

**CORONEL RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**

SEGUNDO COMANDANTE, ORDENADOR DEL GASTO Y DELEGADO CONTRACTUAL

Del Comando Aéreo de Combate No. 2

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LOS VEINTICINCO (25) CONTRATOS QUE SE ADELANTAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4031 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica de los procesos de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, de los veinticinco (25) contratos que se adelantan en el establecimiento de sanidad militar 4031 del comando aéreo de combate no. 2, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

| ITEM | *No. PROCESO CONTRACTUAL* | *OBJETO CONTRACTUAL* |
|---|---|---|
| 1 | 020-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, ONCOLOGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y ATENCION DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD |
| 2 | 021-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Nº 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2. |
| 3 | 022-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2. |
| 4 | 024-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 ATENDIDOS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y/O MUNICIPIOS ALEDAÑOS. |
| 5 | 025-00-E-CACOM-2-ESM-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, INCLUIDOS LOS ELEMENTOS O MATERIALES PARA SU ALMACENAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR |
| 6 | 001-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 7 | 001-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 8 | 003-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERIA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCION DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DESANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 9 | 004-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DECOMBATE N°2. |
| 10 | 005-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2 |
| 11 | 006-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE |

| | | |
|---|---|---|
| | | SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2. |
| 12 | 007-00- CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO(A) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 13 | 002-00-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 14 | 002-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 15 | 002-02-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2 |
| 16 | 008-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD, INCLUYENDO CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS, EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, PARA USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182. |
| 17 | 009-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRES A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LOS PACIENTES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL CACOM- 2 Y ACOMPAÑANTES QUE LO REQUIERAN |
| 18 | 010-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y SUPRA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182. |
| 19 | 011-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL CACOM-2 |
| 20 | 012-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS Y PROTESICOS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 |
| 21 | 013-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DE CACOM-2. |
| 22 | 014-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASISTENCIALES DE ENFERMERIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 23 | 014-02-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ASISTENCIALES DE ENFERMERIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2. |
| 24 | 026-00-E-CACOM-2-ESM-2026 | PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 84031 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 |
| 25 | 016-01-CACOM-2-ESM4031-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS, AMBULATORIOS, QUIRURGICOS,HOSPITALARIOS, ONCOLOGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y ATENCION DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL CACOM-2 |

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

**8.** Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

**9.** Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:

   **a.** No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

   **b.** No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.

2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.

4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

5. Los funcionarios y asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.

6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

**FIRMAN,**



**CT LOZANO SUAREZ GINETH PAOLA**
Gerente de Proyecto (E)

**FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2**